

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TSA0071287 SUMINISTRO DE ABRAZADERAS DE CONEXIÓN PARA EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN DE PRFV CAMPAÑA 2021/23 EN EL T.M DE BLANCA (MURCIA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Nº OBRA: 0756503

Justificación de la contratación:

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de suministro de ABRAZADERAS PARA REPARACIÓN DE TUBERIAS DE PRFV EN T.M de Blanca para la ejecución del proyecto “SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE PRFV EN LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN REGADÍOS BLANCA FASE II”

Esta actuación es un acuerdo de la Sociedad Estatal SEIASA del Sur y Este, S.L. por el que se encomienda a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) con cargo al Expediente 30-013-16-EO-M-6, la realización de los Trabajos de Ejecución de la Obra del Proyecto de “Consolidación y Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, Blanca (Murcia). Red de Alta, Embalses, Automatización Central y Sectores Norte”

El objeto de este contrato es el suministro a pie de obra de ABRAZADERAS dentro de las obras anteriormente mencionadas. El suministro de ABRAZADERAS es condición necesaria para la sustitución de la parte de las conducciones de PRFV existentes en la obra referenciada.

Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su cuantía y de la tipología (suministro), este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Justificación de la NO división en lotes:

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos colaboradores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

El presupuesto base de licitación está calculado como sumatorio de todas las unidades de suministros que constituyen el contrato. Para el cálculo individual de cada una de ellas, se ha contemplado el coste de su fabricación y transporte hasta la obra.

Se incluye el concepto y desglose de cada una de las unidades objeto de la licitación.

LOTE ÚNICO		PRECIO LICITACIÓN	
Nº Uds	DESCRIPCIÓN	Precio (€/Ud)	Importe (€) sin IVA
30,00	Ud. Abrazadera de conexión/reparación conducciones para conducción PRFV Ø400 mm PN 10	186,25	5.587,50
30,00	Ud. Abrazadera de conexión/reparación conducciones para conducción PRFV Ø500 mm PN 10	234,33	7.029,90
30,00	Ud. Abrazadera de conexión/reparación conducciones para conducción PRFV Ø600 mm PN 10	361,13	10.833,90
40,00	Ud. Abrazadera de conexión/reparación conducciones para conducción PRFV Ø700 mm PN 10	473,22	18.928,80
40,00	Ud. Abrazadera de conexión/reparación conducciones para conducción PRFV Ø800 mm PN 10	717,98	28.719,20
TOTAL (SIN IVA)			71.099,30
IVA (21%)			14.930,85
TOTAL (CON IVA)			86.030,15

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Por tratarse de un contrato de suministro, **no existe Clasificación de Empresas**. La solvencia económica y técnica se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.

- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un **volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares** a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 70.000,00 €.

Se entenderá por similar el Código CPV: 44163210-5 Abrazaderas para tuberías

- Solvencia técnica

1. **Declaración responsable (Anexo II punto 4.1)** del representante legal de la empresa en la que se compromete a aportar (en caso de ser la empresa mejor valorada) la **Ficha técnica de producto con el contenido mínimo siguiente**

- **Nombre del fabricante.**
- **Identificación del producto.**
- **Dimensiones, conexiones.**
- **Identificación de la unidad y despiece con especificación de materiales.**

- **Masa bruta nominal de la unidad, en kilogramos.**
- **Presiones máximas**

2. **Declaración responsable (Anexo II punto 4.2)** del representante legal de la empresa en la que se compromete a aportar (en caso de ser la empresa mejor valorada) **Distintivo de calidad oficialmente reconocido (D.O.R).**

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Todas las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Forma de facturación y pago.
- Plazos de ejecución y vigencia.
- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo
- Cumplimiento de la legislación medioambiental.

Condiciones especiales de ejecución:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.